



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número 219/2015 por el fallecimiento sin testar de D. Eugenio García Martínez, ocurrido en Soria, el día 9 de abril de 2015, nacido en Matasejún (Soria), el día 4 de marzo de 1947, hijo de Inocente y de Milagros, en estado de soltero, con último domicilio en Soria; careciendo el causante de ascendientes, descendientes, cónyuge, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanas Dña. María del Rosario y Dña. María Teresa García Martínez.

Es por lo que, habiéndose promovido por Dña. María Teresa García Martínez, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado D. Eugenio García Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 8 de junio de 2015.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

1890

BOPSO-72-22062015